



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0300- 1131  
( 29 DIC. 2017 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS VIGENCIA FISCAL 2018, DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC”**

Los Directores de Planeación, Financiera y Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución N°0100 N° 310 N° 1061 del 29 de Diciembre de 2017. y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, determina que las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que el Decreto 1082 de 2015, define el Plan Anual de Adquisiciones como el Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, como instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar.

Que a través de Resolución 0100 N° 310 N° 1061 del 29 de Diciembre de 2017, de delegó la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y su aprobación en los Directores de Planeación, Financiera y Administrativa de la CVC, como responsables de la planeación y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones en cada anualidad, quienes a su vez quedan facultados para conformar con funcionarios de sus respectivas áreas, un equipo de apoyo.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el proceso de contratación.

*Comprometidos con la vida*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N° 0300-1131

( 29 DIC. 2017 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS VIGENCIA FISCAL 2018, DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC”**

Que aprobado el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe publicarlo antes del 31 de enero de cada año, en su página y en el SECOP; que el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a la Corporación a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran, (Artículos 2.2.1.1.1.4.2. y 2.2.1.1.1.4.2 Decreto 1082 de 2015).

Que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga la normativa vigente, debiendo ser publicada en el SECOP, cuando: (i) haya ajustes en cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones. (Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Decreto 1082 de 2015)

Por lo anterior una vez aprobado y publicado el Plan Anual de Adquisiciones y de requerirse, la revisión, actualización o modificación del Plan Anual de Adquisiciones, procederá solo con la firma del Director del Área o Jefe de Oficina de la dependencia donde surge la necesidad. Se exceptúa de esta facultad a los Directores Regionales, quienes dependerán directamente del Director de Gestión Ambiental según lo establecido en la Resolución N° 1061 del 29 de Diciembre de 2017..

Que el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, que se adopta por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, a través del presente acto se encuentra articulado y es coherente con el presupuesto de rentas y gastos a financiar en la vigencia 2018, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que con fundamento en lo anterior,

#### RESUELVEN

**Artículo Primero:** APROBAR para la vigencia 2018, el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

**Artículo Segundo:** La revisión, actualización o modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2018, procederá solo con la firma del Director de Área o del Jefe de Oficina de la dependencia donde surge la necesidad. Se exceptúa de esta *Comprometidos con la vida*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 0300-1131  
( 29 DIC. 2017 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS VIGENCIA FISCAL 2018, DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC"**

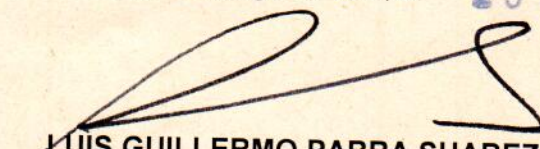
facultad a los Directores Regionales, quienes dependerán directamente del Director de Gestión Ambiental

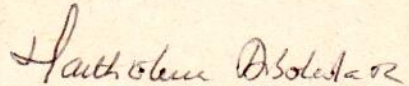
**Artículo Tercero:** PUBLICAR en la página web de la Corporación y en el SECOP, el Plan Anual de Adquisiciones, sus actualizaciones, modificaciones de acuerdo con la normativa vigente.


**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, el 29 DIC. 2017

  
**LUIS GUILLERMO PARRA SUAREZ**  
Director de Planeación (C)

  
**MARTHA ELENA ARBOLEDA ROMAN**  
Directora Financiera

  
**EDGAR GIOVANNI CERREGO RAMIREZ**  
Director Administrativo

Proyectó: Paula Andrea Rendón Ocampo-Profesional Especializado Grupo de Recursos Físicos  
Soraida Janeth Suarez Cuero-Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica  
Revisó: Jairo España Mosquera-Coordinador Grupo Jurídico Administrativo  
Diana Sandoval Aramburo-Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

*Comprometidos con la vida*



